



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 46717/2009.-

República Argentina

CÓRDOBA, 24 FEB 2010

VISTO lo solicitado por Secretaría de Extensión Universitaria a fs. 1; atento la conformidad prestada por el Laboratorio de Hemoderivados a fs. 3, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 7,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese del pase en comisión al Laboratorio de Hemoderivados de la Sra. ADRIANA LILIANA LANA (legajo 37777), dispuesto por Resolución Rectoral nro. 361/06, quien en consecuencia volverá a desempeñarse en la Secretaría de Extensión Universitaria en un cargo de la Categoría Dos – Agrupamiento Técnico Profesional (código 3662/4A) interino, a partir del 20 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Planificación y Gestión Institucional.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 140